

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



## ACTA DE FALLO

Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E53-2018**  
Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-004-18**  
Descripción del Servicio: **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Lavandería”**

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **21 de junio de 2018**, se reunieron en la Subdirección de Servicios Generales del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (en adelante **“La Convocante”**), ubicado en el domicilio Avenida Insurgentes Sur 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Delegación Tlalpan, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta Acta, a efecto de realizar el acto de fallo, de conformidad con lo establecido en el punto 2 Sección III, *“Forma y Términos que Regirán Los Diversos Actos del Procedimiento”* de la Invitación de este procedimiento de contratación (en adelante la **“Invitación”**), con número de CompraNet **IA-012NCK002-E53-2018** y número interno **ICTP-INNNMVS-SSG-004-18** para la contratación del **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Lavandería”**.

Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha y hora antes citadas y presidida por el Arq. Héctor Flores Tafolla, Subdirector de Servicios Generales, el Ing. Juan Carlos Herrera López, Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y como representante del Órgano Interno de Control el Lic. Jaime Coutiño González.

### HECHOS

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se procedió a dar lectura al Fallo emitido por **“La Convocante”**.

Las proposiciones que no cumplieron con los requisitos establecidos en la **“Invitación”**, conforme a la revisión cualitativa, son las que a continuación se indican:

1. **LABORATORIO, EQUIPO Y SERVICIO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

De la documentación Legal y Administrativa no proporcionó los datos solicitados referente a la persona facultada legalmente, correspondiente al documento 2, respecto de la Proposición Técnica, de las cinco cartas presentadas cuatro cumplen con los requisitos, sin embargo, no cumplen con lo solicitado en el documento 16, ya que el tiempo de prestación del servicio referido en los contratos fue mayor a los últimos tres años, solo la carta de referencia del contrato que cumple con lo solicitado no está dirigida a **“La Convocante”**, por último, presentó una carta donde relaciona los equipos, sin embargo, no anexa los certificados de calibración solicitados en el documento 18, respecto de su Proposición Económica asciende a un monto total sin el Impuesto al Valor Agregado de **\$1'549,500.00 (Un millón quinientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**.

2. **OFITODO MANTENIMIENTO EN EQUIPOS, S.A. DE C.V.**

De la documentación Legal y Administrativa no proporcionó los datos solicitados referente a la persona facultada legalmente, correspondiente al documento 2 y 4, su declaración anual corresponde al año 2016, respecto de la Proposición Técnica en el documento 16 las facturas proporcionadas no avalan la especialidad del servicio objeto de la presente **Invitación**, por último, únicamente presentó una carta donde relaciona los equipos, sin embargo, no anexa los certificados de calibración solicitados en el documento 18, su Proposición Económica asciende a un monto total sin el Impuesto al Valor Agregado de **\$2'018,100.00 (Dos millones dieciocho mil cien pesos 00/100 M.N.)**.

La proposición que cumplió con los requisitos establecidos en la **“Invitación”**, conforme a la revisión cualitativa, es la que a continuación se indica:

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



## ACTA DE FALLO

Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E53-2018**

Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-004-18**

Descripción del Servicio: **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Lavandería”**

### 1. MULTISISTEMAS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

Presento su Proposición Técnica conforme a los requisitos solicitados por “La Convocante”, además su Proposición Económica asciende a un monto total **\$1'342,189.60 (Un millón trescientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.)**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.-----

### FALLO

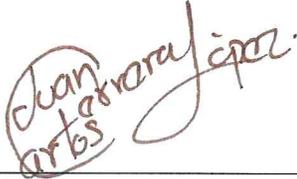
Con fundamento en los Artículos 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “La Convocante” determina que se Adjudica la Contratación del “**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Lavandería**” a la empresa **MULTISISTEMAS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, ya que presenta la mejor proposición en su parte técnica y económica, además de cumplir con las condiciones solicitadas en la “Invitación”, comprometiéndose a cubrir el período comprendido del día 01 de julio al 31 de diciembre del 2018, cabe señalar que con la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos, debiendo firmar el contrato dentro de los quince días posteriores.

La presente Acta forma parte integrante de la “Invitación”, de igual forma, en términos de lo señalado en el Artículo 37 Bis de “La Ley”, se publicará copia en la oficina de la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México, de igual forma la información estará disponible en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta el acta firmando al margen y al calce, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, entregándose copia simple a cada uno de los Servidores Públicos que intervinieron, dándose por terminado el acto siendo las **17:30** horas del día de su inicio.

### POR “LA CONVOCANTE”

  
Arq. Héctor Flores Tafolla  
Subdirector de Servicios Generales

  
Ing. Juan Carlos Herrera López  
Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento

### POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

  
Lic. Jaime Coutiño González  
Representante del Órgano Interno de Control